Conferencia Mundial de la FITIM sobre la Siderurgia
10-12 de abril de 2000
Washington, Estados Unidos

La Declaración de Washington

Nosotros, 155 delegados, en representación de sindicatos afiliados a la FITIM de 37 países, en que se realiza más del 66% de la producción mundial de acero, reunidos en Washington, del 10 al 12 de abril del 2000, acogemos con satisfacción el mejor clima económico y las oportunidades que ofrece para un debate constructivo sobre las perspectivas de la industria siderúrgica.

Habiendo centrado nuestros debates en una amplia gama de cuestiones, como: comercio de acero, globalización y creciente concentración de la propiedad, reestructuración, condiciones de trabajo, tiempo de trabajo, salud y seguridad, cuestiones que abarcan los peligros derivados de la exposición a la contaminación radiactiva de la chatarra de acero, los aspectos ambientales más generales, las repercusiones del cambio tecnológico sobre el empleo y los métodos de trabajo, y las perspectivas para quienes trabajan en la industria siderúrgica, tanto en los países en desarrollo como industrializados, resaltamos la importancia de la mayor cooperación y coordinación sindicales a nivel internacional, que es una característica fundamental del Programa de Acción de la FITIM.

Comercio mundial

Las crisis financieras y económicas que surgieron en Asia en el verano de 1997, y la extensión a Rusia y Brasil en 1998 y 1999, fueron un resultado directo de la falta de regulación de los mercados financieros mundiales, y han tenido fuertes repercusiones sobre la economía mundial y, en particular, sobre la industria siderúrgica, con una caída de los precios a niveles históricamente bajos, como resultado de lo cual muchas compañías se han visto obligadas a reducir la producción, lo que ha conducido a su vez a despidos y cierres temporales en algunos países. Debido a la falta de todo órgano de regulación eficaz, se han multiplicado las acciones antidumping, al tratar muchas compañías siderúrgicas de proteger sus mercados nacionales contra la rápida afluencia de acero a precios muy bajos, con lo que se ha agravado todavía más una situación ya difícil.

Si bien reconocemos la importancia de la Organización Mundial del Comercio, tratamos de mejorar su eficacia y equidad, proponiendo algunas reformas radicales y trascendentales.

Es imperioso incorporar plenamente en las normas y reglamentos que rigen las actividades de la OMC los derechos sindicales y las cuestiones ambientales.

Estas han de incluir el derecho de los trabajadores a:

- libertad sindical;
- negociación colectiva, y
- prohibición del uso del trabajo forzoso, obligatorio e infantil, además de:
- normas mínimas aceptables sobre sueldos, horas de trabajo y salud y seguridad en el trabajo, y

- el requisito de que todas las naciones ratifiquen, apliquen e impongan los Convenios de la OIT consagrados en la Declaración de principios sobre los derechos de los sindicatos y de los trabajadores ha de ser una condición previa para ser miembros de la OMC.

Además, los acuerdos comerciales han de contener disposiciones sobre la armonización ascendente de los niveles de vida y de trabajo, y hay que rescindir todas las normas de la OMC vigentes que debiliten las legítimas reglamentaciones nacionales sobre salud pública, medio ambiente y/o programas sociales.

Por último, todos los procedimientos de la OMC han de ser transparentes y aplicarse con responsabilidad, además de permitir a los sindicatos, las agrupaciones de ecologistas y otras organizaciones pertinentes el acceso al mecanismo de solución de diferencias de la OMC.

Apoyamos la expansión del comercio mundial, siempre y cuando sea justo y esté exento de prácticas restrictivas o desleales. Hay que considerar que todas las formas de dumping social, o la restrincción de los derechos humanos y sindicales fundamentales basada en la disponibilidad de bajos costos laborales para atraer la inversión extranjera, constituyen una ventaja comercial injusta.

Creemos que sólo debe haber ayuda estatal como parte de medidas de crisis temporales, a fin de abordar las consecuencias sociales de la reestructuración y de los inevitables cierres de plantas y despidos en gran escala en forma humana y socialmente aceptable. Sin embargo, no puede haber excepciones al derecho a la afiliación a los sindicatos.

Reiteramos nuestro llamamiento a todos los órganos nacionales y supranacionales para que acepten con prioridad apremiante el establecimiento de un marco de acuerdos multilaterales sobre el acero, para ayudar a evitar el recurso a prácticas desleales y distorsionadoras del comercio y estimular

activamente la eliminación de derechos de importación y la liberalización del mercado mundial del acero. Ese marco ha de comprender un mecanismo para la solución de conflictos, y todo país o compañía, incluidos los comerciantes de metales internacionales, que no cumpla sus disposiciones, debe ser objeto de las más fuertes sanciones.

Además, con el fin de que los sindicatos no tengan que recurrir a acciones unilaterales para proteger los empleos y el bienestar de sus miembros contra la competencia desleal, se propone que la Federación Internacional de Trabajadores de la Industrias Metalúrgicas establezca un grupo directivo encargado de agrupar a representantes de los sindicato de la industria siderúrgica, para proponer acciones colectivas convenidas de común acuerdo, en caso de futuras crisis.

Es evidente que los remedios que ofrecen el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para ayudar a los países interesados a resolver sus problemas no abordan la inestabilidad inherente de los mercados financieros internacionales, que es la verdadera causa de las crisis. En consecuencia, pedimos que se introduzcan los necesarios mecanismos de regulación, incluida la adopción de un "Impuesto Tobin", sobre todas las transacciones financieras especulativas. Además, reiteramos nuestra demanda de la inmediata y sustancial reducción del endeudamiento de los países en desarrollo, que constituye un gran obstáculo a su desarrollo económico y social.

La conferencia reconoce la creciente importancia y la destructiva función de los inversores institucionales que tratan de establecer demandas específicas y, en el caso de la industria siderúrgica, totalmente carentes de realismo, en cuanto al rendimiento que esperan de las inversiones. Debido al potencial poder que ofrecen los fondos de pensiones y de jubilación, de muchos millones de dólares, que pertenecen a los trabajadores, nos comprometemos a desempeñar una función mucho más activa y, en caso necesario, a introducir los cambios

requeridos en las normas que los rigen, para facilitar una gestión más responsable desde el punto de vista social de esos fondos.

Aplicación de nuevas tecnologías

La conferencia pide que las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías se utilicen para mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad en el empleo, insistiendo particularmente en la eliminación de las operaciones más peligrosas y difíciles, y en la reducción del tiempo de trabajo en todas sus formas.

Hay que conceder la prioridad necesaria a la formación y la reconversión, particularmente de quienes puedan quedar desplazados como resultado de la evolución tecnológica. Esos programas de formación deben ser administrados por órganos tripartitos, con participación de representantes de los sindicatos, de los empleadores y de los gobiernos en igual proporción.

Armonización ascendente de las disposiciones sobre salud y seguridad

Si bien las diferencias de los niveles salariales, horas de trabajo y prácticas de empleo reflejan una amplia gama de aspectos económicos y culturales, no puede justificarse ninguna diferencia en las disposiciones sobre salud y seguridad en la industria siderúrgica, independientemente de la región o el país en que se encuentre. Este aspecto reviste particular importancia para los empleados por compañías multinacionales.

La FITIM y sus federaciones afiliadas se ocuparán activamente de la armonización ascendente de la legislación sobre salud y seguridad en la industria siderúrgica, destacando la importancia específica de la prevención de accidentes, y del establecimiento de Comités de Salud y Seguridad debidamente constituidos, en todas las plantas/compañías siderúrgicas.

No puede permitirse que los empleadores se desentiendan del bienestar de sus empleados, para aumentar beneficios, obligando a sus trabajadores a pagar su negligencia con mala salud, jubilación prematura y hasta la muerte.
Los gobiernos han de aceptar la responsabilidad de garantizar que la salud de sus ciudadanos se protege debidamente, promulgando la legislación necesaria, que ha de incluir disposiciones sobre participación de los trabajadores y de los sindicatos, a fin de lograr que la legislación se vigila efectivamente y se aplica en debida forma.

No se puede permitir que las compañías eludan su responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de salud y seguridad transfiriendo sus operaciones a países con reglamentación menos estricta. Por medio de los Consejos de Empresa Mundiales de la FITIM, trataremos de ejercer presión sobre todas las compañías siderúrgicas multinacionales para que adopten Códigos de Conducta apropiados, que les impongan la obligación de aplicar los mismos reglamentos y controles sobre salud y seguridad, atribuyendo los mismos derechos a sus empleados, proporcionando los medios necesarios de educación y formación, así como el derecho a negarse y seguir realizando operaciones peligrosas o amenazadoras para la vida, como los que existen en la compañía matriz.

A los riesgos conocidos y recurrentes en la industria siderúrgica hemos de agregar los derivados de la introducción de nuevas tecnologías y los peligros resultantes del retratamiento accidental de chatarra de acero que genera contaminación radiactiva. Como muchas de las centrales nucleares llegan al final de su vida útil prevista, habrá considerables cantidades de acero contaminado que será preciso eliminar en los próximos años. Esto no sólo plantea un riesgo para los trabajadores de la industria siderúrgica, sino para cuantos viven cerca de las acerías, y para quienes pueden trabajar con productos de acero contaminados o entrar en contacto de otro modo con ellos, en caso de que salgan de la acería sin ser detectados.

La conferencia apoya una política de tolerancia cero a la contaminación radiactiva y rechaza toda tentativa de introducir los denominados niveles o límites 'seguros', por muy bajos que pudieran ser.

Privatización

El proceso de privatización de la industria siderúrgica está casi terminado en la mayoría de los países, y los gobiernos de casi todas las naciones del ex Comecon y en desarrollo se han comprometido totalmente a transferir la responsabilidad de la industria siderúrgica al sector privado. Sin embargo, todavía hay algunos países en desarrollo, como la India, por ejemplo, donde la propiedad pública o estatal sigue desempeñando una importante función.

La conferencia destaca el hecho de que el factor fundamental para determinar si una en compañía siderúrgica funciona eficientemente no es la cuestión de la propiedad, sino más bien la calidad de la gestión y la capacidad para hallar un equilibrio equitativo entre todos los interesados, que refleje el valor de la contribución de cada grupo al éxito de la empresa. También deseamos destacar que la dirección tiene la responsabilidad de velar por los intereses de todos los bienes de su compañía, y esto comprende las necesidades y el bienestar de sus recursos humanos.

Disposiciones sociales sobre reestructuración

La conferencia acepta que el reajuste estructural es un rasgo permanente del progreso económico y social, pero insistimos en que ese cambio debe realizarse en forma judiciosa. En consecuencia, pedimos que se utilicen debidamente los conocimientos y la experiencia acumulados en los cuatro o cinco últimos decenios. Una de esas experiencias la ofrece la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, por lo que es preciso mantener los aspectos

más beneficios del Tratado de la CECA, y la posibilidad de aplicarlos a otros países e industrias debe recibir seria consideración.

Responsabilidad sobre el medio ambiente

No se puede permitir que las compañías obtengan ningún beneficio de la negligencia de su más amplia responsabilidad con la sociedad y, en razón de nuestro compromiso a cumplir los objetivos de la reducción de las emisiones nocivas para el medio ambiente que figuran en el Acuerdo de Kyoto, y ayudar a evitar las consecuencias del calentamiento de la Tierra, la conferencia pide a todos los gobiernos y órganos supranacionales que adopten las normas de protección ambiental más altas. También reafirmamos nuestra creencia en el principio fundamental que rige el control de la contaminación: "El que contamina paga".

No basta con criticar a las compañías que tratan de obtener una ventaja económica con respecto a sus competidores exponiendo a sus empleados y a quienes viven en las proximidades de esas plantas a riesgos innecesarios. Hay que aplicar sanciones financieras estrictas para disuadir a las compañías que pretenden eludir o evadir sus obligaciones jurídicas y morales.

Solidaridad internacional

La concentración de la propiedad resultante de la expansión de las compañías multinacionales que alimentan el proceso de la globalización económica plantean problemas adicionales que los sindicatos han de tratar. En consecuencia, cada vez es más importante que los sindicatos de la industria siderúrgica desarrollen una red mundial correspondiente, para lograr la cooperación y coordinación necesarias a fin de impedir que los empleadores enfrenten a un grupo de trabajadores contra otro.

La FITIM seguirá ayudando, con el apoyo y la cooperación de sus afiliados, a desarrollar vínculos más estrechos y eficaces entre sindicatos.

Además, la FITIM debe tratar imperiosamente de crear Consejos de Empresa Mundiales de todas las compañías siderúrgicas multinacionales importantes, a fin de lograr que los trabajadores afectados por esas fusiones transfronterizas puedan establecer los estrechos vínculos necesarios que les permitan hallar soluciones comunes a sus problemas, y disponer de una representación efectiva a nivel mundial.

Derechos sindicales

Sólo puede establecerse y mantenerse una economía mundial socialmente justa y equitativa si se distribuyen debidamente los beneficios del crecimiento económico, y los sindicatos, como representantes legítimos de los trabajadores, han de intervenir plenamente en todos los aspectos que determinan su bienestar económico y social.

El derecho de los trabajadores a formar sindicatos y unirse a ellos es un elemento fundamental de la sociedad democrática, y no puede haber justificación para negar a ningún trabajador su derecho inalienable a la libertad sindical y la negociación colectiva, sin interferencia alguna de empleadores ni de gobiernos.

Todo gobierno que niega a sus ciudadanos el derecho de afiliación sindical, o estimula u ofrece a los empleadores la oportunidad de hacerlo, no merece ocupar un lugar en la comunidad internacional, y nos comprometemos a abogar por la amplia adopción de las normas laborales fundamentales de la OIT, poniendo en evidencia a los países que no han respetado el compromiso que asumieron cuando aprobaron la Declaración de la OIT sobre principios fundamentales de derechos de los sindicatos y de los trabajadores.

La conferencia condena a cuantos nieguen a los trabajadores los beneficios resultantes de la afiliación sindical, como la tentativa de BHP de sustituir los convenios colectivos por contratos individuales; la negativa de la compañía coreana Posco a reconocer el derecho de sus empleados a crear sindicatos libres, democráticos e independientes, la flagrante interferencia del Gobierno venezolano al negar a sus ciudadanos el derecho a la afiliación sindical y a negociar colectivamente, y pondremos todo nuestro empeño en lograr este derecho fundamental para todos los trabajadores de la industria metalúrgica.

La FITIM seguirá desempeñando plena y activamente su función en las actividades de la OCDE, las NU, la OIT y otros organismos internacionales. Pero es preciso mejorar considerablemente el nivel de participación de los sindicatos y su derecho a intervenir plena y activamente en esos organismos.

La conferencia destaca la función central e insustituible de la OIT para consolidar y ampliar los derechos sociales y las condiciones de trabajo de todos los trabajadores metalúrgicos del mundo.

Compartimos la responsabilidad de ayudar a los trabajadores siderúrgicos con peores sueldos y condiciones de trabajo a conseguir un rendimiento justo de su esfuerzo y de los beneficios que puedan derivarse de la introducción de normas laborales reconocidas internacionalmente.

Esta conferencia ofrece un ejemplo concreto de cooperación y solidaridad sindical internacional que será cada vez más importante a medida que la industria siderúrgica, mediante absorciones y fusiones, alcance una dimensión todavía más mundial en el futuro.

La industria siderúrgica tiene, y seguirá teniendo, una inmensa importancia estratégica, no sólo para los países recién desarrollados, sino para el continuo progreso de todas las naciones.

El acero es un material de alta tecnología, que se mejora constantemente para atender las necesidades del mercado. El acero ofrece además la ventaja adicional de ser infinitamente reciclable, por lo que seguirá siendo un material de futuro.

La demanda de acero es particularmente sensible a las fluctuaciones del ciclo económico, lo que refleja en parte la significativa función desempeñada por los accionistas de empresas siderúrgicas y los comerciantes de metales internacionales, y pone aún más de relieve la necesidad de acuerdos de comercialización ordenados.

Durante los últimos 30 años hemos presenciado reducciones masivas de los niveles de empleo en los países desarrollados, en tanto que muchos países de reciente industrialización siguen aumentando su capacidad de fabricación de acero. Reafirmamos nuestra creencia de que el desarrollo de la capacidad de fabricación de acero nacional en los países en desarrollo no es una amenaza para las perspectivas de empleo en los países industrializados más antiguos, sino un complemento, a condición de que su principal objetivo sea satisfacer la demanda interna, y de que no se niegue a los países en desarrollo la posibilidad de lograr tasas estables de crecimiento económico y social.

La industria siderúrgica tiene una orgullosa tradición de contar con los niveles más altos de sindicación, y redoblaremos nuestros esfuerzos para mejorar los niveles de afiliación sindical ya altos, con el fin de movilizar toda nuestra fuerza sindical para alcanzar nuestros objetivos.